Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PELICENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1793/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rafael Eduardo CARRASCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas con posterioridad al Seminario Integrador.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1793/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUDENA PERALTA
DIRECTOR A CARGO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1793/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Seguridad Ambiental en Puertos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Evaluación del Impacto Ambiental, al alumno Rafael Eduardo CARRASCO, Legajo Nº 129637, de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Marino Costero.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Seminario Integrador, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.4 de la Ordenanza Nº 1103, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 349/2012

UTN
M.K.
JCA
CLP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior